

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**GRADO EN CIENCIAS DE LA
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE**

Facultad de Ciencias de la Salud

UAX

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y a la menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

Dentro del apartado de recomendaciones de mejora se pueden incluir las siguientes acciones:

La información acerca del nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo, no coincide con el que figura en la memoria (se indica en ella que es 60 créditos). Sería recomendable que el apartado de las competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios incluyera aquéllas que sean más relevantes. Se recomienda indicar en la web el número de plazas correspondientes al Grado y al doble Grado.

Se recomienda aportar información de convenios con entidades públicas o privadas para la realización en prácticas externas. La información aportada es información general, que no tiene relación con el Grado.

Sería conveniente revisar los contenidos de las guías docentes y completarlos. Ejemplo: 0130510 Fundamentos y Habilidades del Voleibol, no tiene descritos los procedimientos de evaluación.

Se recomienda describir la organización, composición y funciones del SICG (título o centro), ya que actualmente se incluye sólo información de la política general de calidad. Se podría indicar la composición de la Comisión de Calidad del Grado o del Centro, en la que estén representados todos los estamentos.

Se recomienda justificar brevemente las propuestas de mejora y los resultados que se esperan con su implantación. Se mencionan mejoras a nivel de centro pero no de Título.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título para dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente una rendición de cuentas ante sus grupos de interés.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Normas de permanencia.
- Idiomas en los que se imparte.
- Denominación del título.
- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia).
- Nº total créditos ECTS.

La información acerca del nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo, se ha valorado como ADECUADO CON RECOMENDACIONES- El nº mínimo y máximo de créditos matriculados en enseñanza a tiempo completo y a tiempo parcial, no coincide con el que figura en la memoria (se indica en ella que es 60 créditos).

Competencias

El apartado de las competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios, se ha valorado como ADECUADO CON RECOMENDACIONES- En la entrada "Competencias" deberían incluirse las competencias transversales y las específicas más destacadas.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plazos de preinscripción.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.).
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS).
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso.

Se recomienda aclarar que los dobles grados asociados no son oficiales.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios.
- Calendario de implantación del título.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres).
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Se debe aportar información de convenios con entidades públicas o privadas. La información apartada es información general, que no tiene relación con el Grado.
- Guías docentes de las asignaturas - Deben revisarse los contenidos de las guías docentes y completarlos. Ejemplo: 0130510 Fundamentos y Habilidades del Voleibol, no tiene descritos los procedimientos de evaluación.

Personal Académico

La información sobre el personal académico es ADECUADO y coherente con la memoria de verificación.

Medios materiales a disposición del Título

El apartado referente a los medios materiales a disposición del título, la valoración ha sido de ADECUADO CON RECOMENDACIONES - Deben incluir, además de las instalaciones propias del título, información de las aulas disponibles, medios informáticos, biblioteca, recursos bibliográficos.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No aplica, ya que no corresponde su evaluación en este seguimiento.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - Incluyen sólo información de la política general de calidad. Se debe indicar la composición de la Comisión de Calidad del Grado o del Centro, en la que estén representados todos los estamentos.
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Se recomienda justificar brevemente las propuestas de mejora y los resultados que se esperan con su implantación. Se mencionan mejoras a nivel de centro pero no de Título.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Dentro del apartado de recomendaciones de mejora se pueden incluir las siguientes acciones:

En la relación de los miembros que componen la Comisión de Calidad responsable del seguimiento del SIGC, no queda constancia de los colectivos que están representados. No se puede conocer si están representados tanto los miembros permanentes como los miembros temporales.

Se han implementado los mecanismos de coordinación docente previstos en el SIGC pero se recomienda incluir acciones de mejora derivadas de una reflexión sobre la idoneidad y efectividad del sistema.

Las prácticas están implantadas en la titulación pero sería conveniente aportar una descripción del procedimiento que tienen previsto para su control y evaluación de la calidad.

Se recomienda, también, realizar las encuestas de satisfacción al resto de colectivos de interés: PDI y PAS. En el caso de los dos últimos colectivos, la universidad debería añadir como compromiso la realización de una encuesta de satisfacción laboral. Se debería explicar el sistema general establecido para el análisis, procesamiento y toma de decisiones derivados del estudio de las sugerencias y quejas recogidas.

Se han considerado inadecuados los siguientes aspectos:

Deben detallarse los procedimientos a seguir, las normas de funcionamiento y la toma de decisiones. Así como la inclusión de mejoras y decisiones adoptadas. Se debe hacer mención a las acciones emprendidas fruto de los acuerdos adoptados por la comisión y el análisis de la efectividad del sistema adoptado. Se debe detallar y, en la medida de lo posible, hacer accesibles los acuerdos de las reuniones de la comisión de garantía de calidad del título. Ello ayudaría a conocer con mayor detalle el por qué de las acciones de mejora propuestas por la comisión, así como la valoración de su efectividad.

Se consideran ADECUADAS, tanto la implantación de las recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento, como el análisis realizado de fortalezas y debilidades de la titulación.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

En la relación de los miembros que componen la Comisión de Calidad responsable del seguimiento del SIGC, no queda constancia de los colectivos que están representados. No se puede conocer si están representados tanto los miembros permanentes como los miembros temporales.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: INADECUADO

Deben detallarse los procedimientos a seguir, las normas de funcionamiento y la toma de decisiones. Así como la inclusión de mejoras y decisiones adoptadas.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: INADECUADO

No se hace mención a las acciones emprendidas fruto de los acuerdos adoptados por la comisión ni el análisis de la efectividad del sistema adoptado. Se debería detallar y en la medida de lo posible hacer accesibles los acuerdos de las reuniones de la comisión de garantía de calidad del título. Ello ayudaría a conocer con mayor detalle el por qué de las acciones de mejora propuestas por la comisión, así como la valoración de su efectividad.

Indicadores de Resultado

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Al existir alumnos que cursan los estudios de doble grado y por lo tanto, obtienen dos Grados independientes, deberían considerar globalmente la tasa de rendimiento en cada uno de ellos, incluyendo los datos de los alumnos procedentes de la de los Grados simple y doble.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se han implementado los mecanismos de coordinación docente previstos en el SIGC pero no se incluyen acciones de mejora derivadas de una reflexión sobre la idoneidad y efectividad del sistema.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se debería aportar datos relativos al tamaño de la muestra de participación en la evaluación de la calidad de la docencia de los alumnos, así como indicar si se han llevado a cabo acciones de mejora en este ámbito para intentar paliar las desviaciones detectadas y que afectan a la calidad de la docencia. Igualmente, quizás sería conveniente mencionar los objetivos de calidad que tiene el título en relación con la enseñanza y el profesorado participante.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

No aplica, ya que no corresponde su evaluación en este seguimiento.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

No aplica, porque aunque ya lo tienen implantado no hay demanda hasta el momento por parte de los alumnos.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Solo está implantada la encuesta de satisfacción de los estudiantes. Están en proceso de implantación las de personal de administración y servicios y profesorado implicado en la docencia.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

No aplica, ya que no corresponde su evaluación en este seguimiento.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se debería explicar el sistema general establecido para el análisis, procesamiento y toma de decisiones derivados del estudio de las sugerencias y quejas recogidas.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

ANECA indica una serie de recomendaciones para el título. Debería justificarse por qué no se les ha dado respuesta.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO: El título no ha realizado modificaciones en su plan de estudios.

Fortalezas

ADECUADO:

Se recomienda que el análisis de las fortalezas no se limite a la enumeración de los puntos fuertes si no que se avance hacia un esquema tipo DAFO en el que se analicen las posibles amenazas y los sistemas diseñados para atajarlas.

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Deberían hacer una propuesta de mejora de las deficiencias observadas, estableciendo una planificación para que en el curso académico 2013-2014 estén superadas.